



PERMISO  
PROVISIONAL

SEMA003277

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS PUESTO  
SEMIFLIO

FECHA EXPEDICIÓN

20-octubre-2021

CLAVE: Gobierno de  
FOLIO TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VELAZQUEZ ROMERO MARIO ESTEBAN  
UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4  
COLONIA: FOVISSSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: TERRALTA CENTRAL  
CALLE CRUCE 2: AUTLAN  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 5.00 FONDO 180 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 23

IMPORTE: \$506.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-octubre-2021

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p	
MARTES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p
MIERCOLES	NO TRABAJA		SÁBADO	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p	
JUEVES	SI	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p	DE:	06:00:38 p	A:	12:00:38 p

\*\*\*EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

*P/la Hilda Chávez*

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*12*

ACEPTO

VELAZQUEZ ROMERO MARIO ESTEBAN

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROSAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de su labor, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que marca el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendio y consumo de alcohol etílico.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de carimba, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.